



VISTOS:

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 2992
LAS CONDES, 02 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 4908
LAS CONDES, 04 SEP 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga el decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4786 de fecha 10 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28655, Atenciones Ambulatorias .
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28655**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28655
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GALVEZ BRAVO MARIA GABRIELA	97.193
2	HERRERA CORTEZ HECTOR ULISES	98.690
3	SARANITI MARTINEZ EMILIO ROBINSON	6.533
4	PARRA OBREQUE AIDA	250
5	VASQUEZ FARIAS IGNACIA DEL CARMEN	250
6	DURAN MARDONES MARIA CECILIA	5.130
7	GAJARDO CISTERNA RODRIGO ALEJANDRO	1.116
8	RODRIGUEZ WOLNITZKY BARBARA	1.940
9	PALACIOS AMIGO MARIA EUGENIA	250
10	CALDERON ROA MARIA SOLEDAD	250
11	FERNANDEZ CASTRO PATRICIO ALBERTO	1.940
12	MICHELSON SALINAS ADRIANA MARIA	6.480
13	SANHUEZA YAÑEZ RAMONA MIRELLA	250
14	SERON DELGADO RAUL	119.660
15	CONTRERAS ROJAS MONICA DEL CARMEN	1.940
16	MILLER SAEZ MARIA CECILIA DEL C	1.940
17	VILLARROEL LEIVA MARIA ELENA	250
18	JORDAN LARRAIN MARIA DE LOURDES	14.380
19	TAPIA NAVARRETE MARCO ALEJANDRO	9.090
20	ARRATIA OCARIZ ITZIAR YANAMARI	1.940
21	CASTILLO SARNO SOFIA	3.190
22	GONZALEZ CANESSA JOAQUIN ANDRES	9.770
23	CANDIA MEZA ANDRES NEWEN	560
24	RUIZ CALVO EDUARDO	9.770
25	RUIZ CALVO EDUARDO	2.250
26	BEZAMA CAÑON ISABELLA ALICE	560
Total:		395.572

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$395.572** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28655**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (8)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



2 R

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS
Nómina N° 28655

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	GALVEZ BRAVO MARIA GABRIELA		97.193
2	*	HERRERA CORTEZ HECTOR ULISES		98.690
3	*	SARANITI MARTINEZ EMILIO ROBINSON		6.533
4	*	PARRA OBREQUE AIDA		250
5		VASQUEZ FARIAS IGNACIA DEL CARMEN		250
6		DURAN MARDONES MARIA CECILIA		5.130
7		GAJARDO CISTERNA RODRIGO ALEJANDRO		1.116
8		RODRIGUEZ WOLNITZKY BARBARA		1.940
9		PALACIOS AMIGO MARIA EUGENIA		250
10		CALDERON ROA MARIA SOLEDAD		250
11		FERNANDEZ CASTRO PATRICIO ALBERTO		1.940
12		MICHELSON SALINAS ADRIANA MARIA		6.480
13		SANHUEZA YAÑEZ RAMONA MIRELLA		250
14		SERON DELGADO RAUL		119.660
15		CONTRERAS ROJAS MONICA DEL CARMEN		1.940
16		MILLER SAEZ MARIA CECILIA DEL C		1.940
17		VILLARROEL LEIVA MARIA ELENA		250
18		JORDAN LARRAIN MARIA DE LOURDES		14.380
19		TAPIA NAVARRETE MARCO ALEJANDRO		9.090
20		ARRATIA OCARIZ ITZIAR YANAMARI		1.940
21		CASTILLO SARNO SOFIA		3.190
22		GONZALEZ CANESSA JOAQUIN ANDRES		9.770
23		CANDIA MEZA ANDRES NEWEN		560
24		RUIZ CALVO EDUARDO		9.770
25		RUIZ CALVO EDUARDO		2.250
26		BEZAMA CAÑON ISABELLA ALICE		560
Total:				395.572

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

